

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva del Duque**

Núm. 8.248/2010

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 26 de Julio de 2.010, el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2.010, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente estará de mani-

fiesto al público en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones pertinentes ante el Pleno de la Corporación, fundadas en los motivos que establece el artículo 170.2) del citado texto legal.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se produjeran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Villanueva del Duque, 28 de Julio de 2.010.- La Alcaldesa, María Isabel Medina Murillo.